



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ

CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ihuayllo, 28 de agosto del 2026.

OFICIO N°037-2026-GM-MDI-AY-APU

Sr.
MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM

Presente. –

Asunto : Remisión de Informe sobre la atención de denuncia ambiental correspondiente al año 2025.
Referencia : Informe N.° 0143-2026-SECM/MDI/AYM/APU.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Municipalidad Distrital de Ihuayllo, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el Informe N.° 0143-2026-SECM/MDI/AYM/APU, elaborado por la Unidad de Gestión Ambiental de esta Municipalidad, mediante el cual se informa respecto al Registro de Denuncias Ambientales correspondiente al ejercicio 2025.

Al respecto, de acuerdo con la revisión de la documentación disponible del área ambiental, se concluye que durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron ni reportaron denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Ihuayllo.

En consecuencia, para el ejercicio 2025 se reporta lo siguiente:

- Denuncias ambientales registradas: 00
- Denuncias ambientales atendidas: 00
- Denuncias ambientales pendientes de atención: 00

Asimismo, al no haberse registrado denuncias ambientales durante dicho período, no corresponde adjuntar expedientes individuales de atención de denuncias ambientales.

Por lo expuesto, se remite el informe antes señalado para su conocimiento, registro y fines correspondientes, conforme a las competencias de su representada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO
AYMARAES - APURIMAC

Ing. Liz Milagros Moreano Morales
C.V. N° 371763
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAES - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

INFORME N°143-2026-SECM/MDI/AYM/APU



AL : Ing. LIZ MIRIAN MOREANO MORALES
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
IHUAYLLO

DE : Ing. SHARON ESTRELLITA CHAUCA MONTESINOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : INFORMO SOBRE EL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

FECHA : IHUAYLLO, 28 DE AGOSTO DEL 2026

I. ANTECEDENTES

1.1. En atención al requerimiento de información sobre las denuncias ambientales correspondientes al año 2025, se efectuó la revisión de la información y documentación disponible en el área ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaylllo.

1.2. La finalidad de la revisión es informar a la Gerencia Municipal sobre el número de denuncias ambientales registradas, atendidas y pendientes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para su posterior remisión al Ministerio del Ambiente - MINAM.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.1. De la revisión de los registros y documentación correspondiente al ejercicio 2025, no se identificaron denuncias ambientales registradas o reportadas ante la Municipalidad Distrital de Huaylllo durante dicho periodo.

2.2. Asimismo, no se identificó documentación mediante la cual otra entidad hubiera derivado a la Municipalidad Distrital de Huaylllo una denuncia ambiental para su atención, verificación o seguimiento durante el año 2025.

2.3. En consecuencia, al no haberse registrado denuncias ambientales durante el año 2025, no correspondió generar expedientes de atención, actuaciones de verificación ni seguimiento asociados a denuncias ambientales en dicho periodo.

III. RESUMEN DEL REGISTRO 2025

PERIODO	DENUNCIAS REGISTRADAS	DENUNCIAS ATENDIDAS	DOCUMENTO DE ATENCIÓN
2025	00	00	No aplica



Municipalidad Distrital de IHUAYLLO

AYMARAE - APURIMAC - PERÚ



CREADO POR LEY N° 13430 DEL 12 DE MAYO DE 1960

IV. CONCLUSIONES

4.1. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 no se registraron ni reportaron denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Huaylló, conforme a la revisión de la documentación disponible del área ambiental.

4.2. Por tanto, para el ejercicio 2025 se reporta cero (00) denuncias ambientales registradas, cero (00) denuncias atendidas y cero (00) denuncias pendientes de atención.

4.3. Al no existir denuncias ambientales registradas durante el año 2025, no corresponde adjuntar expedientes individuales de atención de denuncias para dicho periodo.

V. RECOMENDACIÓN

5.1. Se recomienda a la Gerencia Municipal disponer la remisión del presente informe al Ministerio del Ambiente – MINAM, mediante el oficio correspondiente, haciendo de conocimiento que durante el año 2025 no se registraron denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Huaylló.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLÓ
AYMARAE - APURIMAC - PERÚ

Sharon Estrellita Choron Montesinos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL